

Expte. 37033

La Plata, 17 de diciembre de 2003

 $El\ \ Concejo\ \ Deliberante,\ \ en\ \ su$ Sesión Extraordinaria $\ N^\circ$ 3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 9672

ARTICULO 1°: Desaféctase como espacio público municipal al Pasaje 57 bis, ------ comprendido entre las calles 143 bis y 144 del Barrio Obrero.

ARTICULO 3º: De forma.

19

HECTOR DARIO SERINO Secretario Legislativo Concejo Deliberante Municipalidad de La Plata

ROBERTO D. PRANDINI Presidente Concejo Del perante de La Plata

Pronellapole: 30/12/03